



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00442-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la peticionaria **MARIA AZUCENA LEAL DIAZ** en el informe de llamada del 27 de septiembre de 2022 visible a archivo No. 07 del expediente digital, respecto que le fue entregado el bien inmueble objeto de la presente solicitud (Carrera 11W No. 64-25 Piso 1 Barrio Monterredondo del municipio de Bucaramanga), y en vista que no hace falta trámite alguno dentro del asunto de la referencia, el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, **ORDENA** el **archivo** de las presentes diligencias, dejando las constancias de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 178 del 28 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a0fe029d0035e6e6a01e07756606c167dd2b33a034d7866621f42d54fdc874**

Documento generado en 27/10/2022 12:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>